



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE BIENES, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1. Área Usuaría.

UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL

2. Denominación de la contratación:

ADQUISICION DE BIENES, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

3. Finalidad pública:

PERMITIRA ESTABLECER CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

4. Objetivos de la contratación:

4.1. Objetivo General

CONTRATAR CON UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICION DE BIENES, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
01	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA REFORZADA UNISEX TALLA 40	par	2	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA REFORZADA UNISEX TALLA 40
02	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 39	par	1	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 39
03	DETERGENTE GRANULADO X 720 g	Unidad	4	DETERGENTE GRANULADO X 720 g
04	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m	Unidad	5	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m
05	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 8 in X 5 m	Unidad	5	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 8 in X 5 m





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

06	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR ROJO	Unidad	1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR ROJO
07	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 8	par	5	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 8
08	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD TALLA M	par	5	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD TALLA M
09	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 90°	unidad	5	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 90°
10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 45°	unidad	10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 45°
11	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°	unidad	20	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°
12	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 90°	unidad	10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 90°
13	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 45°	unidad	5	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 45°
14	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 45°	unidad	5	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 45°
15	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 90° CLASE 10	unidad	20	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 90° CLASE 10
16	CODO CON ROSCA DE PVC SAP 1/2 in X 90°	unidad	10	CODO CON ROSCA DE PVC SAP 1/2 in X 90°
17	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m	unidad	20	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m
18	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 6 in X 6 m	unidad	10	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 6 in X 6 m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
ROLANDO LEON RAMIREZ
RESP. UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	SAP 6 in X 6 m			
19	TUBO DE PVC-U PARA AGUA FRÍA 10 BAR 1 1/2 in X 2.3 mm X 5 m	unidad	10	TUBO DE PVC-U PARA AGUA FRÍA 10 BAR 1 1/2 in X 2.3 mm X 5 m
20	MARTILLO DE UÑA 20 oz	unidad	1	MARTILLO DE UÑA 20 oz
21	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	unidad	2	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO
22	MASCARILLA DE MEDIA CARA DE PLASTICO CON 2 FILTROS DE CARBON	unidad	1	MASCARILLA DE MEDIA CARA DE PLASTICO CON 2 FILTROS DE CARBON
23	CUCHILLA PARA MOTOQUADAÑA	unidad	4	CUCHILLA PARA MOTOQUADAÑA
25	GUANTE DE JEBE CALIBRE 35	par	6	GUANTE DE JEBE CALIBRE 35
26	BOTA PANTALON DE JEBE CON TIRANTES TALLA 40	unidad	2	BOTA PANTALON DE JEBE CON TIRANTES TALLA 40
27	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	unidad	4	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA
28	ACEITE LUBRICANTE 2T X 100 mL	unidad	11	ACEITE LUBRICANTE 2T X 100 mL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 ROLANDO LEÓN RAMÍREZ
 PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

5.2. transporte y seguros

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.3. Período de garantía: el período de garantía de un bien será de un año el cual el vendedor o fabricante es responsable de reparar o reemplazar un producto defectuoso.

6. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. Lugar y plazo de entrega

7.1.1. Lugar

Lugar: Puesto en el almacén de la municipalidad distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

7.1.2. Plazo

La entrega se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. Conformidad: La conformidad de la adquisición se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del reglamento de Ley de contrataciones del Estado. Esta lo realizará el responsable de la unidad de gestión municipal

9. Forma de pago

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de los bienes y de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén (BIENES).
- Comprobante de pago.
- Ingresar carta por mesa de partes de la MDCH, solicitando pago por la compra de los bienes.

10. Penalidades

10.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 ROLANDO LEON RAMIREZ
 RESP. UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS
Rolando León Ramírez
ROLANDO LEÓN RAMÍREZ
RESP. UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ESPECIFICACIONES TECNICAS
 ADQUISICION DE BIENES, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1. Área Usuaría.

UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL

2. Denominación de la contratación:

ADQUISICION DE BIENES, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

3. Finalidad pública:

PERMITIRA ESTABLECER CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

4. Objetivos de la contratación:

4.1. Objetivo General

CONTRATAR CON UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICION DE BIENES, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
01	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA REFORZADA UNISEX TALLA 40	par	2	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA REFORZADA UNISEX TALLA 40
02	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 39	par	1	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 39
03	DETERGENTE GRANULADO X 720 g	Unidad	4	DETERGENTE GRANULADO X 720 g
04	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m	Unidad	5	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m
05	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 8 in X 5 m	Unidad	5	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 8 in X 5 m

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS
 ROLANDO LEON RAMÍREZ C.
 RESP. UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS**

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

06	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR ROJO	Unidad	1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm X 200 m COLOR ROJO
07	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 8	par	5	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 8
08	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD TALLA M	par	5	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD TALLA M
09	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 90°	unidad	5	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 90°
10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 45°	unidad	10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 45°
11	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°	unidad	20	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°
12	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 90°	unidad	10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 90°
13	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 45°	unidad	5	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 45°
14	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 45°	unidad	5	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 45°
15	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 90° CLASE 10	unidad	20	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1/2 in X 90° CLASE 10
16	CODO CON ROSCA DE PVC SAP 1/2 in X 90°	unidad	10	CODO CON ROSCA DE PVC SAP 1/2 in X 90°
17	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m	unidad	20	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m
18	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 6 in X 6 m	unidad	10	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 6 in X 6 m

Pamela



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	SAP 6 in X 6 m			
19	TUBO DE PVC-U PARA AGUA FRÍA 10 BAR 1 1/2 in X 2.3 mm X 5 m	unidad	10	TUBO DE PVC-U PARA AGUA FRÍA 10 BAR 1 1/2 in X 2.3 mm X 5 m
20	MARTILLO DE UÑA 20 oz	unidad	1	MARTILLO DE UÑA 20 oz
21	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	unidad	2	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO
22	MASCARILLA DE MEDIA CARA DE PLASTICO CON 2 FILTROS DE CARBON	unidad	1	MASCARILLA DE MEDIA CARA DE PLASTICO CON 2 FILTROS DE CARBON
23	CUCHILLA PARA MOTOGUADAÑA	unidad	4	CUCHILLA PARA MOTOGUADAÑA
25	GUANTE DE JEBE CALIBRE 35	par	6	GUANTE DE JEBE CALIBRE 35
26	BOTA PANTALON DE JEBE CON TIRANTES TALLA 40	unidad	2	BOTA PANTALON DE JEBE CON TIRANTES TALLA 40
27	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	unidad	4	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA
28	ACEITE LUBRICANTE 2T X 100 mL	unidad	11	ACEITE LUBRICANTE 2T X 100 mL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Ramón
ROLANDO LEÓN RAMÍREZ
RESP. UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

5.2. transporte y seguros

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

- 5.3. Período de garantía:** el período de garantía de un bien será de un año el cual el vendedor o fabricante es responsable de reparar o reemplazar un producto defectuoso.

6. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. Lugar y plazo de entrega

7.1.1. Lugar

Lugar: Puesto en el almacén de la municipalidad distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

7.1.2. Plazo

La entrega se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. Conformidad: La conformidad de la adquisición se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del reglamento de Ley de contrataciones del Estado. Esta lo realizará el responsable de la unidad de gestión municipal

9. Forma de pago

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de los bienes y de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén (BIENES).
- Comprobante de pago.
- Ingresar carta por mesa de partes de la MDCH, solicitando pago por la compra de los bienes.

10. Penalidades

10.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. Cláusula de Anticorrupción


El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

ROLANDO LEÓN RAMÍREZ
RESP. UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA